

ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo el día 28 de enero 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 04 "Industria Textil" Subgrupo 02 "Fabricación de Tejidos de Punto",
COMPARECEN: POR UNA PARTE: la delegada del sector empleador representantes del Punto Industrial Uruguayo(PIU): Dra. Sandra Goldflus **POR OTRA PARTE:** la delegada del sector de los trabajadores representantes del Congreso Obrero Textil(COT): Sras. Marina González **En representación del Poder Ejecutivo:** Dr. Pablo Gutiérrez.

QUINES HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Según lo dispuesto por convenio colectivo de fecha 9 de noviembre de 2012, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial de acuerdo a lo establecido en el artículo once del referido convenio de acuerdo al siguiente detalle:

A) 3%(tres por ciento) para los salarios de la escala básica.

B) 1,5%(un con cinco por ciento) para los salarios que superan la escala básica.

TERCERO: En consecuencia los salarios mínimos vigentes al 1 de enero de 2014 tendrán un incremento del 3%(tres por ciento) con vigencia a partir del 1 de enero de 2014.

Se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.



Pablo Gutiérrez
MTSS



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de Enero de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

PA LUIS CÉSAR ROMERO
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

30 ENE 2014

Montevideo,

Reg. Con el N° *624/2014*

Folio, *01* al *02*

Grupo *04*

Sub-Grupo *02*

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

Edgard Repetto
Por Div. Doc. y Registro

PA
Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro